

y al pueblo se le á cargado por las fincas de estos
la mayor parte de lo que satisfacen, que
se autoriza con poder bastante á D. Pe-
dro Espinosa, para que llevando consigo
los datos estadísticos que estan venidos, antes del
ultimo dia del mes presente se presente ante
el Hospital de la Prov. leida de las oficinas de He-
cienda Nacional, ó de la Real Diputación de
la Prov., reclamando ante estas autoridades ó de
que conbenga la modificación del referido
contrato ó la separación de el, quedando por
cuenta de la Hacienda la recaudación que por
el mismo se cobra á esta Municipalidad. Aca-
bado fin este cuerpo Municipal autoriza al
nombrado Espinosa, sin limitación alguna p.
que á su nombre gestione lo usurario hasta
conseguir el alivio que queda relacionado; res-
pondiendo este Ayuntamiento de cuanto contrata y
autoriza al efecto indicado. Librandose testimo-
nio de esta acta, loiel cual lo acredita. —

Del mismo modo determinaron, pasando
oficio a la Real Diputación Provincial, para
que autorice a esta Corporación q. gastar de
los fondos Municipales cuatrocientos R. por
mas ó menos en las diligencias que han
practicadas y se practiquen en la modifica-
ción del Contrato de Provinciales. —

